UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID

Resolución Rectoral de fecha 28 de octubre de 2026, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y de excluidos a la convocatoria para la contratación de personal laboral investigador para la realización de actividades vinculadas a líneas de investigación o de servicios científico-técnicos de carácter indefinido vinculados a financiación externa o financiación procedente de convocatorias de ayudas públicas en concurrencia competitiva en su totalidad, PLI40/26, aprobada por Resolución Rectoral de 30 de septiembre y publicada el 2 de octubre 2026

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria de las pruebas selectivas para la contratación de personal laboral investigador para la realización de actividades vinculadas a líneas de investigación o de servicios científico-técnicos de carácter indefinido vinculados a financiación externa o financiación procedente de convocatorias de ayudas públicas en concurrencia competitiva en su totalidad, aprobada por Resolución Rectoral de 30 de septiembre de 2026 en el marco de la Disposición Reguladora del proceso de selección de este personal, publicado en el BOUC 26-5-2022, este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

HA RESUELTO

Primero.- Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y de excluidos en cada una de las plazas que se han convocado, que figuran como Anexos a esta Resolución.

Segundo.- La documentación arriba indicada, se encuentra expuesta en la página web de la Universidad Complutense de Madrid http://www.ucm.es/. En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En Madrid, a fecha de firma
EL RECTOR
P.D. LA GERENTE
(Decreto Rectoral 4/2025, de 10 de marzo, BOCM nº 68, de 21 de marzo)
P.D.F. El Vicegerente de Investigación
(Resol. Gerencia 13 de mayo de 2025, BOUC nº 16, de 20 de mayo)
Francisco López García